# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 073 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 ENE 2024

**VISTOS:**

El Proveído Nº 2382-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 318-2023-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre precisiones de Área Académica en acto administrativo de la Resolución del Consejo Universitario Nº 714-2021-UNSCH-CU; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 714-2021-UNSCH- CU, de fecha 31 de diciembre de 2021, se nombró a Nicolás Paucar Misaico, Alejandro Máximo Huamán De La Cruz, Erick Arthur Gutiérrez García y Jaime Alberto Gutiérrez Sosa como Profesores Auxiliares a Tiempo Completo, adscritos al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, partir del 01 de enero de 2022, por el período de ley;

Que, a través del registro, de fecha 14 de junio de 2023, los profesores Nicolás Paucar Misaico, Alejandro Máximo Huamán De La Cruz y Erick Arthur Gutiérrez García, Profesores Auxiliares a Tiempo Completo, adscritos al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado precisión del Área Académica de Metodología del Trabajo Universitario, con el Área Académica de Metodología del Trabajo Universitario e Investigación Educativa;

Que, con registro, de fecha 22 de junio de 2023, el profesor Jaime Alberto Gutiérrez Sosa, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado precisión del Área Académica de Didáctica de la Matemática, con el Área Académica de Pedagogía/Didáctica (Especialidad Matemática);

Que, en armonía con el artículo 33° de la Ley Universitaria Nº 30220, los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, el artículo 123° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que cada departamento académico revisa y reestructura las adscripciones de los docentes por áreas académicas, sin perjuicio de la estabilidad laboral del docente;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 073 -2024-UNSCH-CU



Que, en consecuencia, debe remitirse el expediente administrativo a la Facultad de Ciencias de la Educación para que resuelva la adscripción al área académica de solicitado por los profesores, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de enero de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** REMITIR los expedientes administrativos a la Facultad de Ciencias de la Educación para que resuelva la adscripción al área académica de Metodología del Trabajo Universitario e Investigación Educativa a Nicolás Paucar Misaico, Alejandro Máximo Huamán De La Cruz y Erick Arthur Gutiérrez García y al área académica de Pedagogía/Didáctica (Especialidad Matemática), a Jaime Alberto Gutiérrez Sosa, Profesores Auxiliares a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 073 -2024-UNSCH-CU



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

OASSJ/